

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230036400
Ref. Interna No. 2023-00414-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **Gerente COOPERATIVA GAMMA**, de quien no se tiene certeza de su dirección; se le notifica mediante este aviso del AUTO ADMISORIO de fecha julio 21 del presente año, Proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal Dr. JORGE ELICER MOLA CAPERA, en la tutela instaurada por el señor (a) MERCEDES MATILDE CUESTA RAMÍREZ, en contra de la FISCALÍA 36 SECCIONAL UNIDAD DE PATRIMONIO ECONÓMICO Y FE PÚBLICA DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO, por la presunta vulneración de su derecho fundamental del debido proceso, y acceso a la administración de justicia. Se hace EXTENSIVO a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO; FISCALÍA CUARENTA Y CINCO (45) SECCIONAL BARRANQUILLA, FISCALÍA 5 SECCIONAL DE SOLEDAD, COOPERATIVA GAMMA, JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL DE SOLEDAD, y a la ciudadana STEFANNY DE LA CRUZ TORO.

Se le corre traslado, por el término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la Publicación de este aviso, se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, julio 24 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal